



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 05 de mayo del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 033-2023-D-FIARN

Visto el Oficio N° 048-2023-UI-FIARN del 03 de mayo del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que la Unidad de Investigación, propone al Jurado de sustentación, aprobación, programación de lugar, fecha y hora de sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “**EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES**”, presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N° 042-2019-D-FIARN de fecha 08 de julio del 2019, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES**”, presentado por los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N° 015-2021-D-FIARN del 05 de febrero del 2021, se modificó la Resolución N° 042-2019-D-FIARN de fecha 08 de julio del 2019, de designación del Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES**”, presentado por los bachilleres Horacio Avelino Delgado Ruiz, Jean Paul Sarco Inmenso, Guisela Lizett Condori Apaza, solo en el extremo correspondiente, al **RETIRO DEL BACHILLER HORACIO AVELINO DELGADO RUIZ** del Proyecto de Tesis antes mencionado, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Resolución N° 025-2021-D-FIARN del 03 de marzo del 2021, se aprobó el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES**”, presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza.

Que, con Resolución N° 023-2023-D-FIARN del 20 de marzo del 2023, se otorgó la ampliación del plazo de (02) meses calendarios, a partir del 03 de marzo del 2023 hasta el 01 de mayo de 2023, para la presentación del Informe Final de la Tesis, titulado: “**EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES**”, presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, la misma que se ratificó con Resolución de Consejo de Facultad N° N° 106-2023-CF-FIARN del 28/03/2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- b) Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.
- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 29 de abril del 2023, los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, solicitan la designación del Jurado de Sustentación, aprobación de tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”**.

Que, con Oficio N° 048-2023-UI-FIARN del 03 de mayo del 2023, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que la Unidad de Investigación, propone al Jurado de sustentación, aprobación, programación de lugar, fecha y hora de sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”**, presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, constituida por los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 inciso 186.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL REACTOR SECUENCIAL DE LA PLANTA PILOTO FIARN UTILIZANDO MICROORGANISMO EFICACES EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PARA SU REÚSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES”**, presentado por los bachilleres Jean Paul Sarco Inmenso y Guisela Lizett Condori Apaza, a los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| ➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldan | Secretario |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Vocal |
| ➤ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz | Suplente |
| ➤ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia | Asesor |

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES




Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.